

## RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuani, 17 de enero de 2025.

**VISTO:** EL Informe número 022-2025-GR.CUSCO/OGRSC/UE.409-HACRS/OGC.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial número 676-2006/MINSA, se define a la seguridad del paciente como reducción y mitigación de actos inseguros dentro del sistema de salud a través del uso de las mejores prácticas que aseguren la obtención de los óptimos resultados para el paciente. Por lo tanto, se hace necesario un abordaje sistémico para afrontar este problema y responder a las exigencias de nuestra población;

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-20-SA/DM, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo uno de sus principales procesos, ofrecer la seguridad del paciente, con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención, protegiendo al paciente de riesgos evitables;

Que la seguridad del paciente, es un proceso de evaluación periódica con la finalidad de promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de los servicios de un establecimiento de salud, está basada en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados por los actores clave de la atención de la salud;

Que mediante la Resolución Ministerial 163-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria número 92-MINSA-2020-DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud", la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud IPRESS, públicas y privadas y mixtas del sector salud;

Que mediante informe número 022-2025-GR.CUSCO/OGRSC/UE.409-HACRS/OGC, la responsable de la Oficina de Calidad en Salud, solicita la emisión de la Resolución Directoral de aprobación del documento denominado "Plan de Rondas de Seguridad del Paciente y Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente 2025";

Que, mediante Memorandum N°. 020-2025-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE, la Dirección de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, dispone la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de aprobación de "Plan de Rondas de Seguridad del Paciente 2025 y cronograma de Rondas de Seguridad del paciente 2025", para el desarrollo de actividades en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, Resolución Ministerial 879-2004/MINSA, que aprueba el Convenio 028-2004-MINSA y Resolución Gerencial Regional Número 075-2024-GR CUSCO/GERESA, sobre asignación de funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de Administración, Recursos Humanos y Asesoría Legal Interna, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el documento denominado "Plan de Rondas de Seguridad del Paciente 2025 y cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente 2025", para su aplicación en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, que en 07 folios forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Jefatura de Calidad en Salud y demás instancias asistenciales y administrativas correspondientes para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 - H.A.C.R. - SICUANI - CANCHIS  
M. Telemaco M. Marín Brind  
SICUANI GENERAL LAPAROSCOPICO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 56382 - RNE 38371



Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
Sicuni

Unidad De Gestion  
De Calidad



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

# PLAN DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2025



**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E.N°409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ**  
M.C. Telémaco Moran Bravo  
**JEFA DE LA/UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD**  
Lic. Enf. Lucia Ramos Chura  
**RESPONSABLE DE SEGURIDAD DEL PACIENTE**  
Lic .Enf.Angela Maquera Aparicio  
**EQUIPO TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD**  
M.C. Danny Jonahatan Zuniga Arredondo  
Lic .Enf. Lucia Ramos Chura



Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
Sicuani

Unidad De Gestion  
De Calidad



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

## INDICE

	Pagina
Introducción	3
Definición	3
Objetivo general	4
Justificación	4
Ámbito de aplicación	5
Metodología	5
Seguimiento y monitoreo	6
Responsabilidades	6
Presupuesto	6
Anexos	7





Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
Sicuani

Unidad De Gestión  
De Calidad



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA “

## PLAN DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2025

### I. INTRODUCCION

En octubre de 2004 la Organización Mundial de la Salud (OMS) creó la Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente en respuesta a la Resolución 55.18 de la Asamblea Mundial de la Salud, en la que se instaba a la OMS y a los Estados Miembros a prestar la mayor atención posible al problema de la seguridad de los pacientes. La Alianza promueve la sensibilización y el compromiso político para mejorar la seguridad de la atención, y apoya a los Estados Miembros en la formulación de políticas y prácticas para la seguridad de los pacientes. Cada año la Alianza organiza programas que tratan aspectos sistémicos y técnicos para mejorar la seguridad de los pacientes en todo el mundo.



Un elemento fundamental del trabajo de la Alianza es la formulación de Retos Mundiales por la Seguridad del Paciente. Cada dos años se formula un nuevo reto destinado a impulsar el compromiso y la acción internacionales en un aspecto relacionado con la seguridad del paciente que suponga un área de riesgo importante para todos los Estados Miembros de la OMS. El primer reto se centró en las infecciones relacionadas con la atención sanitaria, el tema elegido para el segundo Reto Mundial por la Seguridad del Paciente es la seguridad de las prácticas quirúrgicas.<sup>1</sup>



El Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani a través de la Dirección de Gestión y Calidad Sanitaria, desarrolla el Plan Regional de implementación de la Ronda de Seguridad del paciente 2024, buscando fortalecer la gestión de un cambio de **cultura en términos de calidad y seguridad**, fortaleciendo los lineamientos de la seguridad del paciente en la atención en salud, alineados siempre a estándares internacionales, que incorporan como pieza clave, los conocimientos, habilidades y destrezas de los profesionales de la salud, orientados a generar y optimizar sus procesos de atención en las IPRESS a nuestro cargo.

### II. DEFINICION.

LAS Rondas de Seguridad del paciente, es una herramienta de Calidad que permite evaluar la ejecución de las Buenas Prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de la Seguridad del paciente, que consiste en una visita programada de un servicio seleccionado al azar de los servicios de Hospitalización, emergencia y consultorio externo de la IPRESS, liderado por la máxima Dirección para identificar prácticas inseguras durante la atención de Salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de Salud, siempre con actitud educativa y no punitiva.

### III.OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer la cultura de la seguridad del paciente.

#### III.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Identificar la ocurrencia de prácticas inseguras en servicio.
- Educar in situ al personal.
- Tomar contacto con los pacientes para identificar aspectos relacionados con la Seguridad de su atención.
- Crear compromisos para mejorar la seguridad del paciente.



### IV.JUSTIFICACION

EL principio más básico de cualquier servicio de atención de salud es, ante todo, no hacer daño. Sin embargo, se ha demostrado que, tanto en los países poco desarrollados como en los desarrollados, se causan muchos perjuicios a los pacientes que tienen graves repercusiones humanas, morales, éticas y económicas y que se podrían prevenir (OMS).

LA Seguridad del paciente es un marco de actividades organizadas que crea culturas, procesos , procedimientos, comportamientos , tecnologías y entornos en la atención de salud que disminuyen los riesgos de forma constante y sostenible, reducen la aparición de datos evitables, hacen que sea menos probable que se cometan errores y atenúan el impacto de los datos cuando se producen.

Alrededor de uno de cada diez pacientes resulta con un daño cuando recibe atención de salud y cada año, más de 3 millones de personas fallecen como consecuencia de ello. En los países de ingresos medianos y bajos, 4 de cada 100 personas mueren por este motivo. Más de la mitad de estos daños se pueden prevenir.

El 27 de octubre del 2004 se establece la Alianza Mundial por la Seguridad del paciente, que pretende alinear a todos los actores en la generación de una atención de Salud con la doctrina de la Seguridad. Actualmente en el país se identifica una creciente necesidad de contar con una mejor calidad de atención de los servicios de Salud como respuesta a los derechos del usuario quienes exigen una atención más eficiente y efectiva.

Por lo tanto, la aplicación de Rondas de Seguridad del paciente contribuye con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud a través de la implementación de las practicas seguras, reduciendo los incidentes y eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en la U.E.409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez.



## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Rondas de Seguridad es de aplicación en el ámbito del Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani, categoría II-1.

## VI. METODOLOGIA.

- Elaborar Plan de Rondas de Seguridad de Seguridad y su cronograma, previa selección de área y/o servicio según riesgos mayores identificados.
- Aprobación del Plan de Rondas de Seguridad por la Dirección Ejecutiva, comunicación escrita de la Dirección a los servicios involucrados sobre realización de las Rondas de Seguridad, para conocimiento e involucramiento y elaboración de informe.
- El equipo que realiza las Rondas de Seguridad debe estar conformado de la siguiente manera :  
Director ejecutivo o la persona que designa la Dirección.  
Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad.  
Responsable de la Unidad de Epidemiología.  
Jefatura de Enfermería  
Responsable del servicio a supervisar.
- Las Rondas de Seguridad deben realizarse en horario diferente a la Visita Médica, se sugieren que tenga una periodicidad de 20 días y deben tener un promedio de duración de una hora.
- La evaluación será fundamentalmente de observación y entrevista.
- Las observación de la Ronda de Seguridad esta centradas en :
  1. Registro adecuado en la Historia Clínica.
  2. Seguridad de la Atención en los Servicios.
  3. Identificación correcta del paciente.
  4. Prevención de Fuga de pacientes.
  5. Seguridad en la Medicación.
  6. Prevención de la Caída de Pacientes y uso de la contención mecánica.
  7. Seguridad sexual.
  8. Prevención y Reducción del Riesgo de las Lesiones por presión.
  9. Prevención del suicidio y lesiones.
  10. Comunicación efectiva.
  11. Higiene de Manos.
  12. Bioseguridad.
  13. Funcionamiento y manejo de los equipos.



Se entrevistara tanto al personal de salud como a los pacientes y sus familiares.

- Las observaciones se consignan en el Aplicativo de Gestión del Riesgo para la Seguridad del paciente.
- Cada Ronda de seguridad del paciente, debe informarse a la Dirección, adjuntando el Acta y enviando copia a las Unidades y/o servicios involucrada para cumplimiento de las recomendaciones.
- Considerar la felicitación por escrito al personal que realiza prácticas seguras.

## VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.



EL seguimiento del Plan del Sistema de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente 2025, se realizará en base al cuadro denominado Cronograma de actividades y metas del Hospital Alfredo Callo Rodríguez 2025 con los siguientes formatos:

- a) Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente: Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/VOL. 01.
- b) R.M. N° 163-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la gestión del riesgo en la Atención de Salud

## VIII. RESPONSABILIDADES.



Las jefaturas de los diferentes servicios de Salud, el comité de Seguridad del paciente, equipo conductor de Cirugía Segura , Equipo de Higiene de manos y la Oficina de Calidad de la U.E. N° 409 - Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani son los responsables de la implementación, aplicación y cumplimiento del Plan formulado.

## IX. PRESUPUESTO: FFTO. RO.

- 6 millares de Papel bond A4
- 12 folders metálicos.
- 12 lápices.
- 12 lapiceros azul.



Hagamos **HISTORIA**

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ Sicuani

Unidad De Gestión De Calidad



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

# CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2025

IPRESS: HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUES - SICUANI.

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FEC	27/01/2025	19/02/2025	19/03/2025	23/04/2025	21/05/2025	18/06/2025	22/07/2025	20/08/2025	24/09/2025	22/10/2025	19/11/2025	10/12/2025
SERVICIOS	Emergencia	Medicina Física	Centro Obstétrico	Centro Quirúrgico	Cirugía	Neonología	Pediatría	Consultas Externas	Nutrición y Dietética	Laboratorio - Banco de Sangre	Medicina	Farmacología



**DIRECTOR**  
 M. Sc. **Yván M. Morán Bravo**  
 CIRUJANO GENERAL LAPAROSCÓPICO  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 C.M.P. 58382 - R.N.E. 38371

**JEFATURA DE ENFERMERIA**  
 M. Sc. **Angela S. Maquera Aparicio**  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 C.E.P. 48776



**JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD**  
 Lic. **Lucía Ramos Chura**  
 C.E.P. 18088

**RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA**  
 Lic. **Heydi Y. Zambrano Choque**  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 C.E.P. 59444

MIEMBRO

MIEMBRO



**MIEMBRO**  
 Q.F. **Gloria D. Gualberto Quiroga**  
 QUÍMICO FARMACÉUTICO  
 C.Q.F.P. 09486

MIEMBRO